Proceso: **EJECUTIVO**
Radicado: **68001.40.03.015.2023.00183.00**
Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega citatorio. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el expediente, se tiene que el apoderado de la parte demandante allegó la constancia de envío de citatorio, el cual fue entregado el 15 de agosto de 2023, sin que a la fecha el demandado se haya comunicado con el despacho para notificarse. Así las cosas, se echa de menos en el expediente constancia de envío de la notificación por aviso conforme al artículo 292 C.G.P.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que para que continúe con el trámite de notificación del demandado conforme al artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 25 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO